

|  |                                                                          |          |           |
|--|--------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|
|  | <b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL<br/>( Doméstico, Aislado)</b> | Código:  | F-CAM-173 |
|  |                                                                          | Versión: | 3         |
|  |                                                                          | Fecha:   | 09 Ago 18 |

### AUTO No. 00634-20

Pitalito, 31 de Agosto de 2020

Mediante radicado CAM No. 20203400130362 de 26 Agosto de 2020, el señor NICOLAS MORENO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.239.925 de Suaza, con domicilio en la vereda Vegas de Pantanos, Timaná, solicita permiso para el aprovechamiento forestal doméstico de Tres (3) Individuos forestales denominados comúnmente como Eucaliptos y poda de Un (1) Cachimbo, ubicados en el predio rural “VEGAS DE PANTANOS”, Vereda Pantanos, del municipio de Timaná, en el Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para solicitud de aprovechamiento forestal doméstico F-CAM-259, debidamente diligenciado.
- Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Doméstico F-CAM-208, debidamente diligenciado.
- Autorización para realizar la notificación electrónica de los actos administrativos.
- Copia de cédula de ciudadanía del solicitante.
- Copia del documento de compraventa del predio rural denominado VEGAS DE PANTANOS, con una extensión aproximada de 300 M2.
- Declaración juramentada con código notarial 785-2020 del 30 de Julio de 2020.
- Respuesta a solicitud del 11/08/2020, permiso para tala de árboles de ALIADAS.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

### DISPONE

**PRIMERO:** Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

**SEGUNDO:** Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO:** La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menores a 10 m3).

|  |                                                                          |          |           |
|--|--------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|
|  | <b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL<br/>( Doméstico, Aislado)</b> | Código:  | F-CAM-173 |
|  |                                                                          | Versión: | 3         |
|  |                                                                          | Fecha:   | 09 Ago 18 |

**CUARTO.-** Fijar en Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Veinte Pesos (\$58.520,00) M/CTE el valor a pagar por el señor NICOLAS MORENO VARGAS a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada en la cuenta corriente No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la cuenta corriente No. 03905-006602-4 denominada CAM del Banco Agrario.

**QUINTO.-** El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES**  
Director Territorial Sur

Proyectó: Sbetancour

Exp. No. PAF-00634-20

Radicado 20203400130362 de 26 Agosto de 2020

Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita